

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN Rectoral N° 779 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 23 OCT 2015

VISTOS:

El Oficio N° 1127-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 22 de octubre de 2015, mediante el cual, la Dirección General de Administración, solicita la emisión del acto resolutorio autorizando el pago de subvención económica al personal docente que participó en el desarrollo del I ciclo del Programa de Profesionalización en Administración de Empresas del Grupo C de la UNTRM; y el proveído de fecha 23 de octubre de 2015, del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, la cuarta disposición final de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los ingresos generados como consecuencia de la gestión de los centros de producción y similares de las universidades públicas deben ser utilizados para cubrir los costos de operación, inversiones y cargas impositivas de los centros generados de ingresos; de existir saldos disponibles, estos podrán ser utilizados en el cumplimiento de las metas presupuestarias que programe el pliego, en el marco de la autonomía establecida en el Art. 18° de la Constitución Política del Perú y Artículo 1° y 4° de la Ley N° 23733, Ley Universitaria; si el cumplimiento de las metas implicara el uso de dichos fondos públicos para el pago de retribuciones, estos no tendrán carácter remunerativo o pensionable ni constituirán base para el cálculo y/o reajuste de beneficio, asignación o entrega alguna;

Que, con Oficio N° 391-2015-UNTRM-FACEA, de fecha 13 de octubre de 2015, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, solicita al Vicerrector Académico, el pago de haberes a los docentes que tuvieron a su cargo el dictado de asignaturas en el I ciclo del Programa de Profesionalización en Administración de Empresas – Grupo C, para el pago correspondiente, adjuntando los respectivos informes académicos, los mimos que cuentan con el V° B° del coordinador;

Que, mediante Informe N° 1746-2015-UNTRM-R-DGA/DPP, de fecha 21 de octubre de 2015, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con el pago por subvención económica y servicios autónomos a los docentes por el desarrollo del I Ciclo del Programa de Profesionalización en Administración de Empresas de la UNTRM;

Que, con documento de vistos, el Director General de Administración (e), solicita al Rectorado de la UNTRM disponga la emisión del acto resolutorio autorizando el pago a los docentes nombrados por el desarrollo del I ciclo del Programa de Profesionalización en Administración de Empresas del Grupo C – Turno Noche de la UNTRM;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago por subvención económica y servicios autónomos al personal Docente que participó del I ciclo del Programa de Profesionalización en Administración de Empresas Grupo C – Turno Noche, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 779 - 2015-UNTRM-R.

Secuencia Funcional : 0025
Programa : 0066 Formación Universitaria de Pregrado
Función : 22 Educación
División Funcional : 048 Educación Superior
Grupo Funcional : 0109 Educación Superior Universitaria
Actividad : 5003199 Implementación de un programa de fomento para la investigación
Grupo Genérico de Gastos : 2.5. Otros Gastos
 2.5.3.1.1.99 A otras personas naturales S/. 3,900.00
 2.5.3.1.1.99 A otras personas naturales S/. 1,700.00
 2.5.3.1.1.99 A otras personas naturales S/. 2,125.00
 2.5.3.1.1.99 A otras personas naturales S/. 1,700.00
 2.5.3.1.1.99 A otras personas naturales S/. 1,700.00
 2.5.3.1.1.99 A otras personas naturales S/. 2,125.00
 2.5.3.1.1.99 A otras personas naturales S/. 2,125.00
Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)